



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0830-2023, emitida el siete de diciembre de dos mil veintitrés, se otorgó a la sociedad CTE, S.A. de C.V., la concesión de 3 pares de frecuencias del espectro radioeléctrico de enlaces punto a punto (P-P), en polaridad dual, del servicio FIJO, que se detallan a continuación:

N.º	Ruta de enlace	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	AB (MHz)	Potencia (Watts)	Polaridad
1	BTS Las Lomitas – BTS Ciudad Pacífica 1	13,213	12,947	56	0.5	Dual
2	BTS El Cortijo – BTS La Mascota	13,213	12,947	56	0.5	Dual
3	CTE Tapalhuaca – BTS Olocuilta	12,779	13,045	56	0.5	Dual

Dónde: MHz = Megahertz, Dual= Horizontal y Vertical

Los pares de frecuencias descritos están clasificados como espectro de Uso Regulado Comercial; de naturaleza No Exclusiva.

Esta publicación se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

